



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/3/2019/288/Q
Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 15 de octubre de 2020.-----

Por recibido el oficio número **SAN1/2020** de fecha 14 de octubre del año en curso, suscrito por **A1**, en su calidad de **Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad**, recibido en esta oficina de la Comisión el 14 del mes y año en curso, a través del cual manifiesta que se acepta la conciliación propuesta por este Organismo mediante el oficio número TV-N2/2020, dentro de la queja presentada por **Q1**; por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente **CDHEC/3/2019/N3/Q**, el cual fue iniciado con motivo de la queja presentada por la quejosa en cita, en la cual reclamó actos presuntamente violatorios a los derechos humanos en perjuicio de su hijo menor de edad **Q2**, atribuidos a elementos de la **Policía Preventiva Municipal de esta ciudad**, consistentes en **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de Violación a los Derechos de los Menores a que se Protega su Integridad**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Manuel Isaac López Soto, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras. Doy fe.-----

